



LA UNIVERSIDAD DE COLIMA

otorga a

José Luis Fonseca Evangelista

el título de

Licenciado en Derecho

en atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la ley y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen profesional que sustentó el día 22 de Noviembre del 2006, según constancias que obran en los archivos de esta Institución.

Firma del Interesado

"Estudia, Lucha y Trabaja"

Dado en la ciudad de Colima, Col., a los 28 días del mes de Febrero del año 2007.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORIA

M. en C. Miguel Ángel Aguayo López

El Rector



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
SECRETARIA GENERAL

El Secretario General

M. en C. Ramón Arturo Cedillo Nakay



EL C. LIC. RAMÓN PÉREZ DÍAZ, Titular de la Notaría Pública Número 1
Uno de esta Demarcación: -----

C E R T I F I C A:

Que la copia fotostática que antecede que consta de 1 una foja útil, por ambas
caras, concuerda fielmente con el documento original que reproduce, con el que
la coteje y tuve a la vista. -----

En fe de lo cual, levanto la presente en la Ciudad de Colima, Colima a los 7
siete días del mes Julio del año 2014 dos mil catorce. -----

LIC. RAMÓN PÉREZ DÍAZ
PEDR-461027-4G9

PDR/mchm





Estados Unidos Mexicanos
Acta de Nacimiento

Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

Municipio de Registro

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

JOSE LUIS

Nombre(s):

FONSECA

Primer Apellido:

EVANGELISTA

Segundo Apellido:

COLIMA

COLIMA

Sexo:

09/02/1983

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 34 BIS y 48 del Código Civil del Estado de Colima y los artículos 3, párrafo segundo y 10, fracción XVI del Reglamento del Registro Civil del Estado de Colima. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 30 días del mes de Octubre de 2021. Doy fe.

Firma Electrónica:

Código QR

Código de Verificación

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



EL C. LIC. RAMÓN PÉREZ DÍAZ, Titular de la Notaría Pública Número 1
Uno de esta Demarcación: -----

C E R T I F I C A:

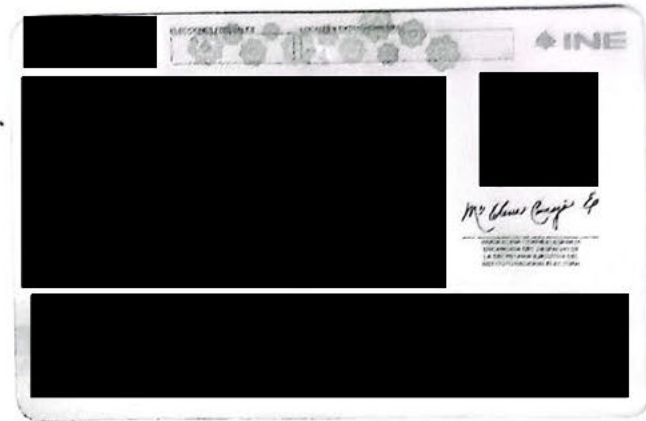
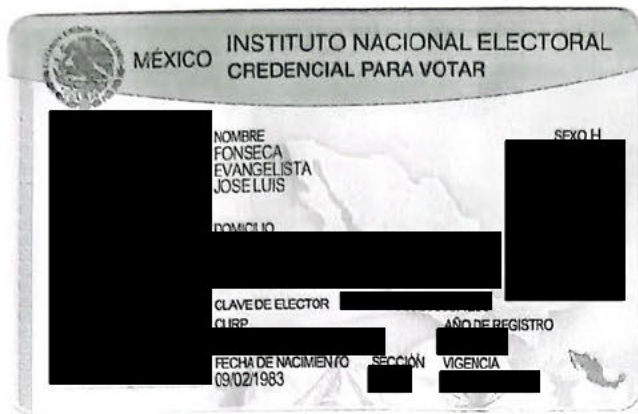
Que la copia fotostática que antecede que consta de 1 una foja útil, solo por el frente, concuerda fielmente con el documento original que reproduce, con el que la coteje y tuve a la vista. -----

En fe de lo cual, levanto la presente en la Ciudad de Colima, Colima a los 7
siete días del mes Julio del año 2014 dos mil catorce. -----

LIC. RAMÓN PÉREZ DÍAZ
PEDR-461027-4G9

PDR/mchm





COTEJADO

EL C. LIC. MARCO TULIO PÉREZ GUTIÉRREZ, Titular de la Notaría Pública
Número 6 Seis de esta Demarcación: -----

C E R T I F I C A:

Que la copia fotostática que antecede consta de 01 una hoja impresa por una sola de sus caras, concuerda fiel y exactamente con el documento original que reproduce, siendo una **CREDENCIAL PARA VOTAR** expedida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de **José Luis Fonseca Evangelista** con número de folio 0140022551230; con la cual cotejé y tuve a la vista, por lo que la presente se expide a solicitud del interesado. -----

En fe de lo cual, levanto la presente en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima; a los 12 doce días del mes de marzo de 2025 dos mil veinticinco. -----




LIC. MARCO TULIO PÉREZ GUTIÉRREZ

PEGM-780409-NF0